



DECRETO N° 588

LAJA, febrero 06 del 2013.-

VISTOS:

- 1) Memo N° 14 de fecha 01.02.13, del Sr. Alcalde en que ordena efectuar los trámites administrativo para contratar los servicios profesionales del Sr. Juan Rocha Guzman, Coordinador Comunal del Territorio Bío Bío Centro;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 3.973 de fecha 14.11.12, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013;
- 3) Lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Don JUAN GASTON ROCHA GUZMAN, Ingeniero Civil de Minas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] suscrito con fecha 01 de febrero del 2013, como Coordinador Comunal del Territorio Bío Bío Centro.-

2.- PRESTARÁ sus servicios a este Municipio, a contar del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2013.-

3.- PÁGUESE a Don Juan Gastón Rocha Guzmán, por los servicios prestados, la suma de \$ 560.000 (Seiscientos mil pesos mensuales), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Alcalde.-

4.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

5.- REMÍTASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

LAJA

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/AD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional (3)
- Archivo SSMM /

JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE